



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2018-MDC/A

Cieneguilla, 14 de agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 022-2018-MDC/GDUR, de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Resolución de Gerencia Municipal N°059-2018-MDC/GM, de la Gerencia Municipal; Memorando N° 157-2018-MDC/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 684-2018-MDC/GAF-SGL, de la Subgerencia de Logística; Informe N° 061-2018-MDC/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección para la contratación denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Recreativos y Deportivos en la Av. Antonio Raimondi S/N en el C.P.R. Río Seco, Distrito de Cieneguilla- Lima- Lima, I Etapa" y el Proveído N° 132-2018-MDC/GM de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los procedimientos de selección para la ejecución de obras y supervisión de obras requieren la conformación de un comité de selección de acuerdo al segundo párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 56-2017-EF.

Que, el Comité de Selección deberá estar integrado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, igualmente deberá considerar lo establecido en el artículo 23.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra precisa que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría de obras (...) de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2018-MDC/GM, de fecha 09 de agosto de 2018, se aprueba el Expediente de Contratación correspondiente a la Adjudicación Simplificada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA AV. ANTONIO RAIMONDI S/N EN EL C.P.R. RIO SECO, DISTRITO DE CIENEGUILLA- LIMA- LIMA, I ETAPA", por el monto de S/. 922,913.38 (Novecientos Veintidós mil Novecientos Trece y 38/100 Soles).

Que mediante Memorando N° 157-2018-MDC/GAF, de fecha 09 de agosto de 2018, se remite el expediente a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 684-2018-MDC/GAF-SGL, de fecha 14 de agosto de 2018, la Subgerencia de Logística, como área técnica, recomienda la conformación del comité de selección para llevar a cabo el proceso de selección por la modalidad de Adjudicación Simplificada para la contratación denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Recreativos y Deportivos en la Av. Antonio Raimondi S/N en el C.P.R. Río Seco, Distrito de Cieneguilla- Lima- Lima, I Etapa", ubicado en la lista de procedimiento de selección N° 01 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad del año 2018.

Que, mediante el Informe N° 061-2018-MDC/GAF, de fecha 14 de agosto de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda la conformación del comité de selección para el procedimiento de selección por la modalidad de Adjudicación Simplificada para la contratación



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2018-MDC/A

denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Recreativos y Deportivos en la Av. Antonio Raimondi S/N en el C.P.R. Rio Seco, Distrito de Cieneguilla- Lima- Lima, I Etapa".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas al señor Alcalde por los artículos 6° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** para la Aprobación del Comité de Selección denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA AV. ANTONIO RAIMONDI S/N EN EL C.P.R. RIO SECO, DISTRITO DE CIENEGUILLA- LIMA- LIMA, I ETAPA"**.

MIEMBROS TITULARES:

- **César Augusto SANDOVAL HUAMÁN** (quien la **PRESIDIRÁ**)
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **Segundo Macario MACEDO ORTIZ.** (Primer Miembro)
Subgerente de Obras Públicas y Transporte.
- **Godofredo Alex GUARDIA BAYONA.** (Segundo Miembro)
Subgerente de Logística.

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Saulo Jesron MALDONADO FERRÚA** (Suplente Presidente)
Gerente de Planificación y Presupuesto
- **Pedro Félix VÍLCHEZ MENDOZA.** (Suplente Primer Miembro)
Subgerente de Desarrollo Económico Local y Turismo.
- **Ramiro Alberto SALDAÑA ÁLVAREZ** (Suplente Segundo Miembro)
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente dispositivo a las personas interesadas y a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde